

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2018.

Doctor
GUILLERMO RIVERA FLÓREZ.
Ministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12 B - 31
Ciudad

Referencia: **ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA N° 044- 18¹** para el municipio *Tumaco (Nariño)* en las comunas 3 y 5 de la zona urbana, y para el consejo comunitario *Alto Mira y Frontera* y resguardos *Quejuambí Feliciano, Chinguirito Mira, Piedra Sellada y Hojal la Turbia del pueblo indígena Awá.*

Respetado Señor Ministro:

De manera atenta y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitir la Alerta Temprana de la referencia, debido a la inminente situación de riesgo que enfrentan habitantes de la cabecera municipal, comunas 3 y 5 principalmente, así como de la zona rural en el consejo comunitario Alto Mira y Frontera y resguardos Quejuambí Feliciano, Chinguirito Mira, Piedra Sellada y Hojal la Turbia del pueblo indígena Awá, ante al incremento de la violencia ejercida por grupos disidentes de las FARC-EP (“Frente Oliver Sinisterra” - FOS y “Guerrillas Unidas del Pacífico” - GUP) que se han materializado en amenazas, homicidios selectivos, restricciones, combates con interposición de la población civil, ataques indiscriminados y con artefactos explosivos improvisados, desplazamientos forzados, accidentes con minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE), reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, entre otras conductas.

Tras una acción del “FOS” en la que secuestra y posteriormente asesina, presuntamente en territorio colombiano, a tres ciudadanos ecuatorianos trabajadores del diario El Comercio, las operaciones de la Fuerza Pública colombiana, y también de la Fuerza Pública ecuatoriana, se incrementan en la zona de frontera, afectando a comunidades

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: “por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).

campesinas, indígenas y afrodescendientes que han sentido el rigor de los controles para el ingreso a sus territorios, así como del ejercicio militar que pretende dar con la captura de Walter Patricio Arizala Vernaza, conocido con el pseudónimo de “Guacho”, comandante del “FOS”.

Así, los territorios que se encuentran en riesgo principalmente son:

En la zona urbana se encuentran en riesgo aproximadamente 40.000 habitantes de la comuna 3 en los barrios Calle Nueva, Calle Nueva Creación, Calle Ricaurte, Chakira, El Esfuerzo, El Padilla, La Calavera, La Comba 1, La Comba 2, La Floresta 1, La Floresta 2, La Nueva Independencia, Puente Ortiz Vargas; y de la comuna 5, barrios 11 de Noviembre Buenos Aires, California, El Carmelo, El Porvenir, Exportadora, Iberia, La Ciudadela, Nuevo Horizonte, La Paz, Obrero 1, Unión Victoria, Unión Victoria 3-4, Viento Libre, Viento Libre 1, Viento Libre 2, Viento Libre 3.

En la zona rural se encuentran en situación de riesgo el **Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera**, aproximadamente 6.780 habitantes de las comunidades Muguí, Montañitas, Brisas del Mataje, La Vega, Vayanviendo, Puerto Rico, El Dorado, La Parroquia, Puerto Colombia, Progreso 115, El Tandil y La Comuna. De los resguardos indígenas **Quejuambí Feliciano**, 430 habitantes de las comunidades Feliciano, Cacique, Quejuambí, Tigrillo y Chiquito; **Chinguirito Mira** aproximadamente 220 personas de las comunidades Chinguirito y La Honda; **Piedra Sellada** con aproximadamente 330 personas; y **Hojal la Turbia** con 1.750 personas de catorce comunidades Amarilla, Playa Grande, Bocas Imbapí, Guacamaya, Hojal, La Turbia, Peña Caraño, Quejuambí, La Lisa, Salví, Sonadora, Tigrillo, Turbia la Planada, Vallenato.

En especial situación de riesgo se encuentran los líderes y representantes de las organizaciones afrodescendientes, indígenas y campesinas pertenecientes al Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera², de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de los ríos Nulpe y Mataje (ASOMINUMA), y de la Unidad Indígena Del Pueblo Awá (UNIPA).

² Los integrantes de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, fue objeto de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De acuerdo con comunicado de la (CIDH) el 11 de marzo de 2018 se otorgaron medidas cautelares a favor de las y los integrantes identificados de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera (CCAMF). Al tomar esta determinación, la Comisión notó que a pesar de las medidas de protección informadas por el Estado, continuarían presentándose diversos eventos de riesgo en contra de los miembros de la Junta que incluyen el presuntamente haber sido declarados como “objetivo militar” por grupos ilegales, otorgándoles un valor por “cabeza de miembros” así como diversas amenazas que, en algunos casos, se habrían materializado en asesinatos, como el del líder comunitario José Jair Cortes en octubre de 2017. La Comisión tomó en cuenta tanto el impacto individual como colectivo que tendrían tal situación de riesgo, dada la importancia del rol que cumplen las y los líderes de la Junta, escogidos en el marco de sus propias formas de autogobierno y organización. La Comisión tomó nota de las medidas de protección informadas por el Estado, sin embargo, observó que los solicitantes manifestaron la necesidad de que tuvieran un enfoque culturalmente adecuado, de carácter permanente e integral. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de la CIDH, la Comisión solicitó al Estado de Colombia que adopte las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad personal de los miembros de la Junta de Gobierno del CCAMF identificados; adopte las medidas de protección culturalmente adecuadas para que los miembros de la Junta de Gobierno del CCAMF puedan desarrollar sus labores, en el marco de las propias formas de autogobierno del CCAMF, sin ser objeto de violencia, amenazas y hostigamientos. Tales medidas, además de que los cuerpos de seguridad profundicen sus esfuerzos o se adopten medidas más integrales y coordinadas, podrían, por ejemplo, incluir, medidas para garantizar la presencia segura de los miembros de la Junta en el CCAMF, posibilitar sus desplazamientos en condiciones de seguridad, y fortalecer los medios de comunicación para atender



emergencias; concierte las medidas a adoptarse con las personas beneficiarias y/o sus representantes, de acuerdo a sus formas propias de toma de decisiones; e informe sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar al otorgamiento de la presente medida cautelar y así evitar su repetición.

I. ANTECEDENTES

La Defensoría del Pueblo ha advertido de manera reiterada la situación que afronta el municipio de Tumaco por la violencia que ejercen los grupos armados ilegales. En la Nota de Seguimiento 015-16 del 18 de noviembre de 2016 (cuarta al IR 027-12) se advertía:

“Las FARC avanzan a los Puntos de Pre agrupamiento Temporal (PPT) en el marco del cese al fuego bilateral decretado por el Gobierno Nacional, por lo que algunos integrantes de la organización (presuntamente milicianos y algunos combatientes) que no quieren acogerse al proceso de paz, pretenden conformar nuevas estructuras que mantengan las rentas de economías ilegales y el control de territorios y poblaciones estratégicos para ese fin. El ELN tiene interés en la ocupación de algunas zonas abandonadas por las FARC para sus actividades político-militares, así como para fortalecer las finanzas que les permitan la expansión en la costa pacífica nariñense. Por otro lado, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) buscan consolidar su presencia en Tumaco y municipios vecinos, ampliando rutas que posiblemente hayan perdido en otros lugares de acceso al océano pacífico como Buenaventura.”

Posteriormente en el Informe de Riesgo de Inminencia 014-17 del 06 de abril de 2017 se reiteró *“En esta coyuntura, el SAT ha tenido información que en los barrios de las comunas 1, 2, 3, 4 y 5 de la cabecera municipal, se conformó una organización presuntamente denominada “Gente del Orden” integrada al parecer en su mayoría por milicianos de las FARC. Posteriormente, en un “derecho de petición” del 05 de enero de 2017 dirigido a la señora Emilsen Angulo, en su momento Alcaldesa de Tumaco, y presuntamente firmado por los comandantes de cerca de 300 milicianos del casco urbano de Tumaco, se señalaba de su temor inicial de acogerse a lo pactado entre el Gobierno nacional y las FARC, por lo cual no se dirigieron a la ZVTN, pero que no desean quedar como “rueda suelta” y solicitan la intervención de diversas organizaciones y entidades para buscar una salida a su situación.”*

Seguidamente en el Informe de Riesgo de inminencia 043-17 del 13 de octubre de 2017 se señaló *“En los territorios del municipio Tumaco, correspondientes al corregimiento Llorente, en el área de las cuencas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, y algunos Resguardos indígena del Pueblo Awá, ha surgido un grupo armado ilegal, integrado por excombatientes de las FARC - EP y otras personas asociadas a bandas de narcotraficantes, en especial jóvenes entre los 15 y 25 años de edad, el cual se ha denominado: Guerrillas Campesinas del Norte... Dicho Grupo, ha manifestado a la comunidad que ha decidido armarse al no estar conforme con la implementación del Acuerdo Final, lo que consideran es un “engaño” por parte del Gobierno Nacional y las mismas FARC - EP, de las cuales provienen algunos de sus integrantes. Paulatinamente, jóvenes de la zona de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, han venido integrando el grupo armado ilegal, y han sido dotados de armamento como fusiles y ametralladoras.”*

En la más reciente alerta de inminencia 004-18 del 04 de enero de 2018, nuevamente la Defensoría del Pueblo exponía la situación a las entidades civiles y de fuerza pública *“El panorama de riesgo descrito, en el que grupos armados ilegales y de delincuencia organizada, pretenden controlar el territorio de San Andrés de Tumaco, en la zona rural y cabecera municipal, como parte de la disputa armada por las economías ilegales en el pacífico nariñense, ha ocasionado homicidios selectivos que han afectado, especialmente a los jóvenes pobladores del puerto tumaqueño. El escenario que se describe, corresponde a la posibilidad de que se materialicen agresiones contra el derecho a la vida e integridad física y moral de la población de algunos barrios y veredas de Tumaco”*.

Como se observa la evolución de la situación de riesgo progresivamente se ha agravado. De hecho, a la fecha no se ha realizado el Comité Territorial de Respuesta Rápida para atender lo señalado en la Alerta Temprana 004-18, es decir, han pasado cuatro meses y no se han concertado las mínimas acciones para responder a lo recientemente advertido.

II. ESCENARIO ACTUAL

Desde finales de 2017 se ha identificado el fortalecimiento de dos estructuras disidentes de las FARC-EP. Las autodenominados “Guerrillas Unidas del Pacífico - GUP” y el “Frente Oliver Sinisterra - FOS”, quienes se encuentran en disputa y se habrían establecido en sectores específicos del municipio. Las GUP hacia el norte del río Mira en dirección al municipio de Roberto Payán así como en la cabecera de Tumaco, y el FOS en dirección a la Frontera en territorios del consejo comunitario Alto Mira y Frontera y de resguardos del pueblo indígena Awá Chinguirito Mira, Quejuambí Feliciano, Piedra Sellada y Hojal La Turbia.

Situación en la zona urbana de Tumaco.

La situación más grave en la zona urbana de Tumaco está relacionada con el incremento de los homicidios. De acuerdo con datos de la Policía Nacional, del 01 de enero al 29 de abril de 2018 en jurisdicción de Tumaco se han presentado 91 homicidios, es decir, un incremento del 47% respecto del mismo periodo para el año 2017 cuando se presentaron 62 casos. En el casco urbano el incremento es aún más crítico, pues se pasó de 20 casos en el mismo periodo en 2017 a 45 en el año 2018, lo que señala un aumento del 125% en los homicidios.

Además de los homicidios selectivos en actos sicariales, se han presentado enfrentamientos (balaceras) en algunos sectores de la cabecera, protagonizados por grupos ilegales que disputan el control territorial en los barrios. El sábado 10 de febrero de 2018 mientras se celebraba el desfile náutico de las fiestas patronales de Tumaco en el sector de El Voladero, se presenta una balacera entre grupos ilegales, lo que dejó como saldo tres personas muertas y cinco heridas.

El 24 de febrero de 2018 resultó herido el ocupante de una lancha en el barrio La Ciudadela, sector La Playita de la comuna cinco, cuando irrumpieron unos hombres y dispararon con armas largas contra los ocupantes de una lancha la cual pasaba por el

sector. Agentes de la Policía Nacional de Tumaco que escucharon los disparos se dirigieron de inmediato al sector de la Playita, encontrando a una persona tendida en el piso que presentaba heridas sus extremidades inferiores. De un momento a otro, y cuando el herido era auxiliado por los policías en la orilla del brazo de mar, desde el otro lado fueron atacados con disparos de fusil y de inmediato los agentes respondieron al fuego. En el lugar de los hechos la Policía inició la persecución utilizando un helicóptero, sin embargo, debido a lo boscoso del terreno los sospechosos lograron huir.

En la noche del jueves 08 de marzo en un sector del Parque San Judas ubicado en el centro de Tumaco, un sujeto desde una motocicleta disparó indiscriminadamente contra un grupo de personas que se encontraban en un automóvil, quienes respondieron al ataque. En medio del hecho, una de las balas impacto a Kelly Joanna Churta Quiñones, de 27 años de edad, quien falleció, y a Luis Eduardo López Betancur de 46 años y Carlos Rivera Preciado de 20 años, quienes resultaron heridos.

El incremento de los homicidios ha afectado notablemente las comunas 3 y 5, pero también se han presentado situaciones en toda la zona urbana. El sábado 17 de febrero el niño de tres años de edad Sami Johao Palacios Preciado perdió la vida luego que una bala le impactara en medio de un ataque sicarial contra otra persona en un sector de la avenida Férrea con calle Tres Cruces de la Comuna Cuatro.

Otra de las situaciones que afectan a los pobladores es el resurgimiento de las fronteras invisibles entre sectores que son controlados por uno u otro grupo, cuyos efectos se han visto en ataques a pobladores que quieren movilizarse entre barrios como Ciudad 2000 y Nuevo Milenio en la comuna 5. Ya se han presentado enfrentamientos como el ocurrido el 22 de febrero de 2018 en horas de la noche en el barrio Ciudad 2000, cuando se da una balacera entre grupos ilegales en límites con el barrio Nuevo Milenio, hechos en los que queda un hombre herido y otro al parecer muerto. El 01 de marzo de 2018 en horas de la mañana nuevamente se presenta una balacera entre grupos ilegales de los mismos sectores, lo que dejó como saldo un niño de ocho años herido en sus piernas.

Además, los grupos armados imponen normas de control social y multas para quienes tengan discusiones con los vecinos, líos de pareja o inconvenientes comunitarios, los ilegales son quienes imponen “multas” a quienes infringen los “códigos de conducta” al interior de los barrios, definiendo los criterios para la convivencia y regulación de los pobladores, como ha ocurrido en el barrio Panamá.

El uso de artefactos explosivos de forma indiscriminada también está generando temor y zozobra entre la población. Así ocurrió con el caso del “balón bomba” el sábado 10 de marzo de 2018 el joven de 18 años Lesli Enrique Enríquez Pasos, residente en el barrio Nuevo Milenio, se encontraba “conchando” (pescando) con su hermano en una zona de manglar, allí encontraron un balón pequeño tirado en el suelo, al verlo proceden a recogerlo llevándolo a su residencia de habitación en la que aún no hay información si hubo manipulación de dicho objeto pero si se produce explosión del objeto que al parecer contenía artefacto explosivo, lo que le causa la pérdida de su pierna izquierda. El joven

Lesli no realizaba ninguna clase de estudios, llegó solo hasta segundo de primaria, se dedicaba al trabajo de la pesca junto con su padre. En la zona que reside queda cercana una estación del Ejército Nacional, y en el sector del Puente del Pindo se han presentado enfrentamientos o balaceras entre grupos ilegales.

La confrontación que libran grupos ilegales por el control de los barrios de Tumaco y la salida a los esteros por el control de corredores para la realización de actividades ilegales ha impactado negativamente en los derechos de la población que son objeto de amenazas, homicidios selectivos, extorsiones, desplazamientos forzados, restricciones (fronteras invisibles), enfrentamientos armados (balaceras), control social, entre otras conductas.

Líderes de las juntas de acción comunal continúan siendo amenazados y presionados por los grupos ilegales en los barrios más vulnerables de Tumaco. Algunos han iniciado el trámite de medidas de protección ante las autoridades competentes.

Como agravante, se presume de la existencia de las mal denominadas “casas de pique” en algunos barrios de Tumaco. La Procuraduría general de la Nación en la realización de la Mesa Regional para la Protección Efectiva de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales el 03 de mayo de 2018 afirmó que *“La Procuraduría ha identificado zonas donde es posible que haya casas de pique. Allí torturan y descuartizan personas. Someten niños a trabajos macabros de recuperación y trasteo de cadáveres. Es un fenómeno macabro para disciplinar a la gente”* (SIC). Se teme que lugares de este tipo existan en los barrios El Bajito (sector La Punta), Nuevo Milenio, Brisas del Aeropuerto y en los sectores La Florida y Libertadores.

Finalmente, en el Centro Penitenciario de Tumaco, ubicado en el Km 19 de la vía Tumaco-Pasto, se encuentran recluidos integrantes del FOS que pueden darse a la fuga por una acción violenta desde fuera del penal. De acuerdo con comunicación del Director del establecimiento penitenciario fechada el 23 de abril de 2018, es alto el riesgo de fuga de dichos reclusos *“mediante atentado dinamitero contra nuestras instalaciones para lograr el rescate de algunos PPL vinculados con dicha banda”* (SIC). Razón por la cual han solicitado el traslado de dichas personas a otros centros carcelarios.

Situación en la zona rural de Tumaco.

En la zona de frontera se ha fortalecido el FOS como la disidencia con mayor relevancia por su nivel de violencia. Este se manifiesta como un grupo que no es disidente. Por el contrario, aún se consideran como FARC-EP que aspira a consolidar la estructura política y militar de la desmovilizada guerrilla. Comunidades afrodescendientes y campesinas de veredas como Puerto Rico, Vayanviendo, Mateplátano, Brisas de la Honda, Brisas de la Hondita, Salto Mataje, Montañita, Azúcar, Alto Playa, La Aduana, El Playón, Tandil, La Galleta, 115, El Nido, El Coco, Saundé La Vega, Brisas del Mataje, Bajo Paubil y las comunidades de los resguardos Quejuambí Feliciano, Chinguirito Mira, Piedra Sellada y Hojal la Turbia del pueblo indígena Awá, han sido las más afectadas.

El incremento de la dinámica de conflicto armado en la zona también ha estado determinado por el secuestro y posterior asesinato de dos periodistas y conductor del Diario El Comercio de Ecuador. Los periodistas se encontraban en la Provincia de Esmeraldas de Ecuador realizando indagaciones periodísticas para informar sobre las causas de unos ataques con artefactos explosivos en esa zona de su país. Sin embargo, en desarrollo de su labor fueron secuestrados el 26 de marzo. Posteriormente, tras varios días de secuestro, el FOS informó mediante un comunicado que *“se le hace saber a la opinión pública y a los familiares de los tres retenidos ecuatorianos que el gobierno de Ecuador y el Ministro de Colombia no quisieron salvarle la vida a los tres retenidos, lo hicieron por la vía militar haciendo desembarcos en varios puntos donde estaban los señores retenidos lo cual produjo la muerte de los dos periodistas y el conductor”* (SIC). El 13 de abril, luego de que días antes fueran enviadas unas fotos a un medio de comunicación colombiano con las que presuntamente se probaba la muerte de las tres personas, el presidente ecuatoriano manifestó en alocución la confirmación de la trágica noticia. Al día de hoy, pese a la intervención del Comité Internacional de la Cruz Roja no ha sido posible el rescate de los cuerpos que se presume yacen en territorio colombiano.

Posterior al hecho las fuerzas militares colombianas y ecuatorianas han desplegado un amplio operativo militar para dar con la captura de Walter Patricio Arizala Vernaza, conocido como “Guacho”, comandante del “FOS”. Con el incremento de los operativos militares se han recrudecido las acciones violentas y la población civil afrodescendientes, indígenas y campesinos ha quedado en medio de la disputa. Las comunidades han denunciado que con la ofensiva militar se han presentado abusos por parte de efectivos militares colombianos, así como por parte de efectivos militares ecuatorianos, que también han realizado capturas de ciudadanos colombianos en territorio colombiano y han sido llevados a Ecuador, lo que no ha sido denunciado por los familiares ante el temor a retaliaciones de que puedan ser objeto.

Las comunidades han manifestado sentir zozobra por los enfrentamientos que se vienen presentando en las veredas Puerto Rico, Mallambí, Azúcar, Corozala, Mungui, El Jardín, La Mina, San Lorenzo, Las Juntas, El Coco, Unión Antonela, Tigrillo, Vallenato, Montañita, El Tandil, Brisas, Casas Viejas, Brisas de la Honda, Brisas de La Hondita y La Aduana, entre otras. Los combates entre la Fuerza Pública y grupos armados ilegales ya se venían recrudeciendo. El 02 de marzo de 2018 en horas de la tarde comunidades de la vereda La Aduana cerca al resguardo El Hojal La Turbia y Quejuambí Feliciano la comunidad manifestó que se presentaron enfrentamientos y bombardeos. Cuando se presentan este tipo de hechos las familias no remiten los niños a la escuela como medida de protección y se abstienen de movilizarse.

En comunicado de Asominuma del 13 de abril de 2018 se manifiesta *“Los campesinos, afrodescendientes e indígenas que habitan las veredas Puerto Rico, El Dorado, Brisas de Mataje, La Vega, Vayanviendo, Montañita, Mugui y Puerto Colombia del territorio de Alto Mira y Frontera (Tumaco), se encuentran atemorizados debido a la presencia de grupos armados ilegales, Ejército ecuatoriano y Ejército colombiano, esto conforme a la información rendida por la comunidad desde el mediodía de hoy 13 de Abril, se presentan*

enfrentamientos sobre el Rio Mataje límites entre Colombia y Ecuador a la altura de la Vereda Puerto Rico, hechos que ponen en riesgo a la población civil y generan zozobra sobre posibles violaciones a los derechos humanos como ha ocurrido en anteriores ocasiones” (SIC).

También, el 25 de abril de 2018, alrededor de la 7:15 a.m. habitantes de Alto Mira y Frontera, manifestaron que en la zona de La Aduana, Vallenato y Playón se presentaron enfrentamientos y/o ataques. Dijeron escuchar detonaciones de taticos y disparos, presuntamente entre la Fuerza Pública y disidencias de las FARC-EP.

Debido a las operaciones de la Fuerza Pública se han manifestado por efectivos del Ejército Nacional restricciones para el ingreso y salida de civiles en zonas como Azúcar, La Corozala y Munguí, donde las comunicaciones por vía celular son complejas, por lo que en algunos casos no se tiene conocimiento de la situación de las veredas ubicadas en las zonas más profundas. Indígenas del resguardo Piedra Sellada declararon haber sido objeto de atropellos por parte del Ejército Colombiano el 18 de abril de 2018, cuando indígenas fueron increpados de forma violenta al ser señalados de “guerrilleros” y “mandaderos de Guacho”, igualmente, los indígenas del resguardo Chiringuito Mira que visten con botas de caucho son señalados y estigmatizados como “Guachos”. En la Defensoría del Pueblo se han presentado quejas por parte de campesinos que han afirmado observar irregularidades en los procesos de captura y detención de personas como lo denunciaron en comunicado del 24 de abril de 2018 en el que afirmaron que en el procedimiento de captura de doce personas llevado a cabo en Alto Mira y Frontera.

En las operaciones del Ejército Colombiano se han dado situaciones en las que han acampado en lugares de uso de las comunidades, lo que ha llevado al reclamo de los pobladores para que no se incrementen los riesgos de quedar en medio de los combates. En ocasiones se ha acatado por ellos lo manifestado por las organizaciones y juntas de acción comunal y en otras no. También se han presentado quejas porque los efectivos no portan sus nombres y distintivos.

En el caso de acciones de la Fuerza Pública ecuatoriana en zona de frontera, el 21 de febrero de 2018 la comunidad manifestó que se presentaron enfrentamientos con presuntos integrantes del FOS. A veredas como El Pan, Montañita y Peña La Alegría han llegado efectivos ecuatorianos, por lo que las comunidades han temido enfrentamientos armados y se han desplazado a otras veredas y lugares de Tumaco o hacia el lado ecuatoriano. También han estado en el resguardo de Piedra Sellada.

Las comunidades han recibido presiones de integrantes del FOS, quienes los señalan de ser “informantes”, por lo que se generan restricciones para entrar y salir de los territorios. El FOS también ha impuesto normas de control social mediante la circulación de panfletos en los que obligan a las comunidades a cumplir sus designios so pena de retaliaciones violentas, como sucedió con un panfleto difundido con fecha del 14 de abril de 2018 que indica *“Le comunicamos que a partir de la presente fecha seremos quienes pongan l orden sobre las distintas comunidades del municipio corregimiento de Altaquer y sus*

alrededores 1) persona que se hacen pasar por integrantes del frente OLIVER SINISTERRA y están extorsionando a la comunidad en el nombre del mismo se declaran objetivo militar. 2) en los territorios nombrados no habrá espacio para ladrones, sapos, violadores y secuestradores. 3) le hacemos un llamado a las instituciones educativas específicamente a la rectoría y coordinación que den solución al consumo de estupefaciente, hay muchas quejas sobre la administración de dichas instituciones. 4) Se hace el llamado a los establecimientos públicos de Altaquer y sus alrededores que a partir de las 10:00 pm todo establecimiento será cerrado por seguridad” (SIC).

Los ataques indiscriminados y con artefactos explosivos también se han incrementado. Se han dado contra ubicaciones civiles y militares del lado ecuatoriano y del lado colombiano. También han sido atacadas las torres de energía y oleoducto transandino. Al FOS se le atribuye la instalación de un carro bomba el 27 de enero de 2018 contra la estación principal de policía de San Lorenzo, en Esmeraldas (Ecuador), que dejó 28 personas heridas y daños materiales en por lo menos treinta viviendas. El 19 de marzo en el sector conocido como El Pan, en el cantón de San Lorenzo (Ecuador), se presenta enfrentamientos entre el ejército ecuatoriano y el FOS que deja como resultado dos militares heridos. El 20 de marzo de 2018 producto de la detonación de un artefacto explosivo pierden la vida tres soldados ecuatorianos y siete personas más resultaron heridas en el sector de Mataje, también en el vecino país.

La torres de conducción eléctrica también han sido objeto de ataques, lo que ha generado desabastecimiento del servicio energía eléctrica en la cabecera, zonas aledañas de Tumaco y municipios circunvecinos que ha tenido como consecuencia pérdidas en el sector comercio, así como la dificultad para la prestación de otros servicios. Algunos de los ataques registrados por la Defensoría del Pueblo y atribuidos por las autoridades al FOS han sido: el lunes 26 de marzo de 2018 fueron atacadas dos torres conductoras de electricidad N° 229 y 330 en el sector de Berlín, corregimiento de Junín en la vía que de Tumaco conduce a Pasto, el servicio logró ser restablecido el viernes 30 de marzo de 2018; el 05 de abril de 2018 en la vereda Las Marías que pertenece al corregimiento de la Guayacona fue atentada con artefacto explosivo la torre conductora de energía eléctrica N° 268, en el hecho no se presentan personas heridas ni fallecidas, aunque en principio se sospechó de la instalación de minas antipersonal, lo que hizo difícil la entrada de los funcionarios de la empresa Cedenar, el hecho obligó a implementar un plan de contingencia para prestar el servicio con plantas de emergencia por periodos de 6 horas dividida por sectores, el servicio fue restablecido el día domingo 8 de abril de 2018; el miércoles 18 de abril de 2018 fue perpetrado un ataque a la infraestructura eléctrica ubicada en el municipio de Ricaurte, vereda Palpis, hecho que dejó sin fluido eléctrico por tres días a los municipios de Tumaco, Barbaçoas, Magüi Payan y Ricaurte.

Los ataques al Oleoducto Transandino también han producido graves efectos a las comunidades por la contaminación de las fuentes hídricas, además del extensivo daño ambiental. Algunos de los ataques registrados han sido: el 24 de marzo de 2018 cerca de las 6:45 am sobre la vía Tumaco-Pasto en el km 92, el Grupo de Operaciones Especiales Hidrocarburos (GOES) de Llorente es alertado sobre una acción ofensiva contra el

oleoducto trasandino. Al recibir esta información se dirige hasta el lugar, en el que se encuentra con personal del Ejército Nacional realizando la verificación. En el hecho se presenta la explosión de otro artefacto en el km 90, al lado de la vía, afectando a tres soldados que se encontraban en la revisión del oleoducto, de los cuales uno falleció, quien respondía al nombre Francisco Alberto León Vásquez; el 05 de abril de 2018 alrededor de la 3:20 pm en el km 50+700, corregimiento de Espriella, se ejecutó atentado con artefacto explosivo al Oleoducto Transandino. El tubo resultó con abolladura, sin riesgo de derramamiento de crudo debido a que en el momento no se encontraba operando. Los hechos según las autoridades son atribuidos FOS, tras los hechos no se presentaron afectaciones a vidas humanas o daños ambientales; el 11 de abril de 2018 zona rural de San Francisco en el municipio de Ricaurte fue activada una carga explosiva que causó rotura en el tubo y riego de crudo, generando daños ambientales en el sector; el 21 de abril de 2018, en el corregimiento La Guayacana, se ejecuta un ataque al Oleoducto Transandino que causa efectos inmediatos, ya que al momento de la explosión se encontraba operando, causando daños ambientales sobre la cuenca de la quebrada La Ina y el río Caunapí.

Con la exacerbación de la confrontación y el recrudecimiento de las acciones militares, los grupos disidentes como estrategia de contención de la avanzada de la Fuerza Pública nuevamente han recurrido a la instalación de minas antipersonal, lo que ya ha causado accidentes en efectivos de la Fuerza Pública colombiana y civiles. El 21 de marzo de 2018 el señor Oberman Cortés Cortés de 37 años de edad fallece tras activar una mina antipersonal en la vereda El Vallenato, el señor Cortés quien se desempeñaba como agricultor, salió a laborar en las plantaciones, sin embargo, de un momento a otro unos compañeros de trabajo escucharon una fuerte detonación, lo que alertó a los labriegos vecinos, que se dirigieron hasta el sitio donde se observó una densa humareda, al llegar al sitio se encontraba en el piso inconsciente y sin una de sus extremidades inferiores, de inmediato fue trasladado hacia el hospital San Andrés de Tumaco, localizado a tres horas del sitio del accidente, donde falleció.

En otros casos recientes, el 22 de abril de 2018 en la vereda Casas Viejas se presentó la activación de un lugar minado mientras efectivos de la Fuerza Pública adelantaban en el lugar labores de seguridad para el fortalecimiento de la estrategia de erradicación de cultivos ilícitos. Tras la activación por presión de una mina antipersona, pierde la vida el subteniente Juan David Campo Guacheta y es herido el cabo segundo Luis Rengifo Manco, orgánicos de la Primera División del Ejército Nacional. El 28 de abril en la vereda Cañaveral se presenta un accidente con mina cuando dos campesinos, de nombres Gentil Albeiro López Coral y Wilder Onel Vanegas Moreno, activan dicho artefacto causándoles la muerte.

Además de los lugares donde ya se han presentado accidentes hay temor por el riesgo de accidentes con minas antipersonal en resguardos indígenas del pueblo Awá, en sectores aledaños a los caminos, zonas de cultivos de pancoger y escuelas, donde los grupos armados ilegales consideran que se pueden asentar la Fuerza Pública. Este temor se ha manifestado en el resguardo Piedra Sellada en la Escuela La Hondita, en zonas que

conducen de la vereda Montañita al resguardo Piedra Sellada, entre el resguardo Chiringuito Mira y la vereda Casas Viejas, y entre las veredas El Azúcar y La Mina, y en las comunidades indígenas Awá de Tigrillos, Peña y Sagulpí, y en el resguardo Quejuambí Feliciano.

Debido a los combates, la presencia de minas antipersonal y las presiones de los grupos armados se han visto gravemente afectados los niños, niñas y adolescentes indígenas, afrodescendientes y campesinos por varios factores: primero, se ha generado afectación emocional y psicológica por la incertidumbre de ataques indiscriminados, enfrentamientos con interposición de la población civil, posibles accidentes con minas antipersonal, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, entre otros; segundo, con el nivel de la confrontación se han interrumpido el ciclo escolar y los niños de veredas como Vallenato en este momento no reciben clases, además los docentes temen dar clases en las veredas de la frontera y no ha sido posible una regularidad en el acceso al derecho a la educación; y tercero, hay un alto riesgo de que los niños, niñas y adolescentes que van a la escuela, queden en medio de combates, ya en la vereda Vallenato donde hay cerca de 170 menores, y en la vereda Las Brisas, donde hay aproximadamente 40, se teme que puedan ser utilizados por los grupos armados ilegales para escudarse en un posible combate; cuarto, ante la imposibilidad de garantizar la asistencia de los menores a las escuelas, es alto el riesgo de que sean reclutados por los grupos ilegales, y aunque no se ha logrado la identificación de casos, se presume que los contingentes del FOS tienen entre sus filas menores de edad.

En territorio de los resguardos Inca Zabaleta e Inca Guacaray, más hacia el sector norte de la vía al mar, ha tenido influencia la disidencia de las “Guerrillas Unidas del Pacífico - GUP”. Debido a la disputa entre el FOS y las GUP, los indígenas del resguardo Inca Zabaleta se abstienen de ir a sectores como Caunapí, Llorente y La Guayacana por temor a ser señalados por venir de una zona donde tienen influencia las GUP y ser objeto de retaliaciones por parte de integrantes del FOS. Caso similar ocurre en contrario con indígenas que son de la Guayacana y quieren movilizarse hacia Inca Zabaleta. En Inca Guacaray y resguardo Peña La Alegría, las GUP han ejercido presiones sobre los cabildos, incluso, sus integrantes no han podido ingresar a todos los sectores, además el grupo ilegal ha realizado empadronamientos para cobrar vacunas o “cuotas de seguridad” y a los mismos gobernadores les han exigido dineros.

En cuanto al desplazamiento forzado, las familias han salido de forma individual hacia otros sectores de Tumaco, la ciudad de Pasto, o han cruzado la frontera para ubicarse donde familiares en el Ecuador. La dimensión de la problemática humanitaria destaca que aunque no han sido individuales, por su cantidad es, en la práctica, un desplazamiento masivo. Habitantes de veredas como Muguí, Montañita, Cañaveral, Casas Viejas, El Playón y La Mina han salido en un alto porcentaje, al punto de quedar casi desocupadas, en el caso de Montañita se estima que cerca de 45 hogares conformados por mujeres cabeza de hogar han salido desplazados. Las comunidades indígenas de los resguardo Piedra Sellada y Hojal La Turbia también han sufrido desplazamientos forzados.

Estos desplazamientos no han sido declarados por las familias que han salido de los territorios debido a factores como los siguientes: 1) las familias lo consideran una medida de autoprotección temporal mientras se presentan los enfrentamientos; 2) tienen el anhelo de regresar prontamente al territorio y no ser objeto de retaliaciones de los grupos ilegales que los pueden considerar “informantes”; y 3) consideran que la atención de las entidades de gobierno es precaria y prefieren resguardarse en casas de familiares o allegados antes que “aguantar hambre y malos tratos” en otros lugares.

Situación de las organizaciones sociales, comunitarias, y de líderes y defensores (as) de derechos Humanos.

Se encuentran en especial situación de riesgo los líderes y representantes pertenecientes al Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, de la Unidad Indígena Del Pueblo Awá (UNIPA) y de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de los ríos Nulpe y Mataje (ASOMINUMA).

En el caso del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera debido a la situación de riesgo buena parte de sus consejeros se encuentran fuera del territorio, e incluso, fuera del municipio de Tumaco. Actualmente la junta de gobierno cuenta con medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El riesgo se mantiene e incluso puede agravarse por la reconfiguración de los grupos armados ilegales en su territorio, por lo que en el corto plazo no se vislumbra mejoría. También, aunque algunos de los consejeros cuentan con medidas y esquemas de protección individuales, no se ha avanzado lo suficiente por parte de la Unidad Nacional de Protección en la adopción de medidas colectivas de protección.

La participación del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera en los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito del Gobierno nacional como el PNIS, mantiene la tensión por la posible reacción que tengan los grupos armados ilegales. La sustitución avanza en los sectores 1, 2 y 5 del Consejo, pero con el aumento de la conflictividad en el territorio, a la fecha de emisión de la presente Alerta Temprana no ha sido posible la verificación por parte de las Oficina Contra las Drogas y el Delito de Naciones Unidas (UNODC) de los avances en la sustitución, debido a las precarias condiciones de seguridad para los funcionarios. También se denunció que dos semanas antes a las labores de verificación se activó la erradicación, lo que contrasta con el proceso de sustitución que quieren hacer las comunidades, incluso habitantes de la vereda Paloseco interpusieron una queja ante la Defensoría del Pueblo en la que manifiestan les fueron afectados unos cultivos de palma para el ingreso de helicópteros. En los otros sectores del Consejo (3 y 4) se ha presentado erradicación manual forzada.

Los representantes del Consejo han manifestado la necesidad que UNODC implemente diversas alternativas para la verificación que no sean exclusivamente yendo al terreno, esto con el fin de avanzar en el proceso de manera más expedita. También, que el PNIS cuente con un equipo de funcionarios del gobierno suficiente para atender al número de familias que se han acogido al programa, descentralizando las decisiones que en su

mayoría dependen del nivel central en Bogotá. Consideran que pese a los avances con el PNIS, aún el cumplimiento integral de los acuerdos es muy bajo.

Como hecho particularmente grave para la población afro, el 19 de marzo de 2018 en el sector de la avenida férrea en Tres Tablas fueron asesinados con arma de fuego los hermanos Silvio Dubán Ortiz Ortiz y Javier Bernardo Cuero Ortiz. Estas dos personas eran hijos del también asesinado líder de la Bernardo Cuero Bravo, quien se desempeñaba como fiscal nacional de la asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES).

Sobre la situación de los líderes y representantes del pueblo Awá de la Unidad Indígena Del Pueblo Awá (UNIPA) es grave la del Consejero Mayor Rider Pai Nastacuás. En comunicación allegada a la Defensoría del Pueblo manifestó que el 26 de abril de 2018, mientras se encontraba en reunión de la Asamblea de Autoridades de la UNIPA recibió la llamada de un sujeto que se identificó como “Rubén” quien dijo ser integrante del grupo de “Guacho”. El extraño le conminó a que se hiciera presente en el corregimiento de Llorente (Tumaco) pues “necesitaban medicamentos para los compañeros heridos”, a lo cual el señor Pai se negó por lo que le profirieron la siguiente amenaza “*Si quiere vivir hágame caso, gente que no sirve a la sociedad no merece vivir, por eso han tenido que morir varios líderes indígenas, si no va a apoyar con nada recoja sus cosas y haga su maleta...váyase*” (SIC).

Otros representantes y cabildos de resguardos como Inda Zabaleta, Hojal La Turbia, Piedra Sellada, Chiringuito Mira, entre otros, han sido presionados por grupos armados ilegales, quienes les han exigido “colaborar” si no quieren ser objeto de retaliaciones por parte del GUP y/o del FOS. A los territorios han llegado personas armadas preguntando por los gobernadores.

En el caso de los líderes campesinos, la situación de riesgo de Asominuma también es preocupante. La exacerbación del conflicto armado en el territorio ha significado el incremento del riesgo para los representantes de las juntas de acción comunal. De otro lado, se requiere fortalecer las estrategias para la implementación del PNIS en la zona donde se encuentran asentadas las comunidades campesinas, pues se han firmado actas de compromiso y se han establecido mesas de interlocución con el Gobierno nacional pero el proceso se encuentra estancado y entre tanto han continuado la erradicación forzada de la Fuerza Pública por parte de la Fuerza de Tarea Hércules. En consideración de los representantes de Asominuma el gobierno no ha cumplido con el Acuerdo Final de Paz, lo que ha contribuido al incremento de la violencia en la zona rural de Tumaco.

Otros líderes también han sido objeto de ataques sicariales por oponerse a las intenciones de los grupos ilegales. De hecho, el 13 de febrero de 2018 fue asesinado el líder comunitario del corregimiento La Guayacana, Álvaro Arango. El líder tumaqueño, de 69 años de edad, murió en su finca, ubicada en el kilómetro 76, de la vía Tumaco - Pasto, cuando desconocidos se acercaron hasta la vivienda, lo llamaron y luego le dispararon en varias oportunidades. Se presume que el hecho se derivó del no pago de extorsiones realizadas por disidentes de las FARC-EP.

Finalmente, los representantes de las organizaciones sociales manifestaron la necesidad de que la administración municipal de Tumaco y la Gobernación de Nariño se comprometan con la gestión e implementación del Acuerdo Final de Paz en lo que denominan “las instituciones de gobierno actuando al interior de los territorios”, es decir, un ejercicio de coordinación y acción con las comunidades que permita construir la paz de manera conjunta y así evitar que continúen reproduciéndose los ciclos de violencia, tal como ahora está sucediendo.

En consonancia con lo descrito en el escenario de riesgo, el Sistema de Alertas Tempranas advierte la alta probabilidad de que se continúen materializando violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH como amenazas, homicidios selectivos, restricciones, combates con interposición de la población civil, ataques indiscriminados y con artefactos explosivos improvisados, ataques a la infraestructura eléctrica y petrolera, desplazamientos forzados individuales y masivos, accidentes con minas antipersonal (MAP) y municiones sin explotar (MUSE), reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, entre otras conductas.

III. Recomendaciones.

En razón a la situación de riesgo, se solicita a la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana de Inminencia para se activen los mecanismos de respuesta rápida y se implementen las medidas de prevención y protección frente a posibles vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en los municipios identificados y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 del 2017.

También se recomienda:

1. A los Ministerios del Interior y Defensa:

- 1.1 En coordinación con las autoridades militares y de policía con jurisdicción en el municipio de Tumaco, Fuerza de Tarea Hércules, y departamento de Policía de Nariño, desplegar los dispositivos de seguridad necesarios para garantizar la seguridad de la población civil, en particular de las cabeceras municipales y zonas rurales señaladas en este Alerta Temprana, con estricta observancia los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- 1.2 En coordinación con las autoridades militares a quienes corresponde la jurisdicción del municipio incrementar los operativos en las zonas donde pretende reconfigurarse los grupos armados ilegales, sin afectar a la población civil aledaña, evitando instalarse en cercanías a bienes protegidos de la población civil como escuelas, casetas comunales, viviendas, entre otros lugares de uso de las comunidades.

- 1.3 En coordinación con las autoridades de Fuerza Pública con jurisdicción en Tumaco, en sus operaciones tener en cuenta las disposiciones establecidas para la coordinación con las autoridades tradicionales de Consejos Comunitarios y resguardos indígenas con jurisdicción en Tumaco, en especial con las autoridades del Pueblo Awá, que ha manifestado su vulnerabilidad ante la actuación de los grupos armados ilegales por amenazas y atentados. Tener presentes las Directivas Ministeriales 016 de 2006 y 186 de 2009 que regulan la interacción de dicha fuerza con estas comunidades.
- 1.4 En coordinación con el GAULA de la Fuerza Pública, fortalecer las estrategias de intervención en el municipio de Tumaco, a fin de prevenir la ocurrencia de nuevos ataques contra los derechos a la libertad y la integridad, secuestros y extorsiones.
2. Al Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM y Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:
 - 2.1 En coordinación con las autoridades afrodescendientes e indígenas de Tumaco, definir estrategias para fortalecer los conocimientos sobre Ley 70, así como de derechos de las comunidades indígenas y afrodescendientes, a fin de que los resguardos y territorios no se vean expuestos a la injerencia de los grupos armados ilegales.
 - 2.2 En coordinación con las autoridades indígenas, fortalecer las Guardias indígenas con la dotación necesaria para su labor de resistencia y control territorial.
3. A la Unidad Nacional de Protección (UNP):
 - 3.1 Para que de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015, se adopten medidas de protección colectivas y diferenciales para preservar la vida, libertad e integridad de los líderes y lideresas de organizaciones afrodescendientes, indígenas y campesinas. Igualmente, se solicita informar sobre el estado de valoración de la condición de riesgo y las medidas adoptadas sobre otras personas, líderes comunitarios del municipio de Tumaco, así como sobre las medidas adoptadas para otras personas que hayan solicitado intervención de la UNP en el municipio de Tumaco.
 - 3.2 En coordinación con el Ministerio del Interior y las organizaciones indígenas y afrodescendientes, hacer seguimiento a la situación de amenazas que denuncian los dirigentes consejeros y cabildos indígenas, especialmente de las organizaciones aquí enunciadas a fin de tomar las medidas de protección adecuadas tanto individual como colectivamente.
 - 3.3 Hacer seguimiento a la situación de amenazas que denuncian los líderes y lideresas de las comunidades de Tumaco, con el fin de establecer las medidas necesarias para su protección individual y colectiva de acuerdo con las peticiones que han sido realizadas por ellos.

4. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz:
 - 4.1 Mejorar los mecanismos de comunicación y cumplimiento de los compromisos con la Alcaldía de Tumaco para la implementación en los territorios de lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.
 - 4.2 En coordinación con el Ministerio del Posconflicto y alcaldía municipal de Tumaco, socializar a la mayor brevedad posible los cronogramas de implementación de los acuerdos en el territorio relacionados con la sustitución de cultivos de uso ilícito, proyectos productivos, entre otros.
 - 4.3 Fortalecer el esquema de atención del programa PNIS en Tumaco mediante recursos humanos y físicos que permitan agilizar los procesos y descentralizar las decisiones en materia de sustitución.
5. A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):
 - 5.1 En coordinación y en asesoría técnica a la Gobernación de Nariño y alcaldía de Tumaco, actualizar los planes de Contingencia (con acciones, recursos financieros, humanos y físicos), así como los de prevención, protección y asistencia, a fin de prevenir y atender los escenarios de riesgo descritos en la presente Alerta Temprana.
 - 5.2 Adoptar medidas que faciliten la inclusión de las personas afectadas por hechos victimizantes en el Registro Único de Víctimas (RUV), al tenor de las providencias de la Corte Constitucional, específicamente las relacionadas con la inclusión por afectaciones de grupos armados como las disidencias de las FARC-EP u otros grupos armados, así como de jóvenes y adolescentes víctimas reclutamiento y/o utilización ilegal de grupos armados ilegales como lo contempla la sentencia C-069 de 2016. Lo anterior con el fin de que sean parte de los procesos de restablecimiento, reparación y restitución de derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011.
6. A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento:
 - 6.1 En coordinación con el ICBF, desarrollar estrategias, programas y proyectos para prevenir el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales que se están reconfigurando en el municipio de Tumaco. Esto de manera prioritaria y preventiva en las veredas y territorios señalados en la presente Alerta Temprana.
 - 6.2 En coordinación con ICBF, promover acciones que permitan identificar los factores de riesgo y de protección que inciden en el fenómeno de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos posdesmovilizados, posibles disidencias y guerrilla del ELN, a partir de la realización de estudios técnicos de la problemática y la creación de sistemas de información que cuenten con datos rigurosos que permitan

un análisis completo que contribuyan a la adopción de estrategias adecuadas para la prevención y la protección en esta zona del país.

7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

- 7.1 En coordinación con las autoridades indígenas, campesinas y afrodescendientes mencionadas en la Alerta Temprana, promover la protección integral de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, propiciando la consolidación de entornos protectores mediante del desarrollo de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre a través de diferentes estrategias como por ejemplo actividades culturales, deportivas, artísticas y participativas.
- 7.2 Como coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, priorizar este territorio para la ejecución de políticas integrales y multisectoriales de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por actores armados, en donde se involucren a todos los sectores que tienen incidencia en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se recomienda la coordinación y colaboración de diferentes sectores entre ellos: justicia, salud, educación, seguridad, recreación, formación profesional, cultura, deporte entre otros. Sobre la ejecución de estas políticas, se debe informar a la Defensoría del Pueblo, cuáles han sido las acciones implementadas para la priorización de territorios y como se han llevado a cabo en el municipio de Tumaco.

8. Al Ministerio de Agricultura:

- 8.1 En coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural, ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales de Tumaco, de manera prioritaria y preventiva en las veredas y territorios señalados en la presente Alerta Temprana. Sobre el particular, se debe informar a la Defensoría del Pueblo las acciones adoptadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.
- 8.2 En coordinación con la Agencia para la Renovación del Territorio, coordinar la intervención en las zonas rurales afectadas por el conflicto a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país, de manera prioritaria y preventiva en las veredas y resguardo señalados en la presente Alerta Temprana. Sobre el particular, se debe informar a la Defensoría del Pueblo las acciones adoptadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Final de Paz.

9. Al Ministerio de Educación:

- 9.1 En coordinación con la secretaría de educación departamental y municipal de Tumaco, y previa consulta y coordinación con las organizaciones indígenas y afrodescendientes fortalecer los procesos de etnoeducación, capacitación y acompañamiento a docentes, y mejoramiento de la de la planta física y dotación de los planteles educativos con el objetivo de disminuir las condiciones de vulnerabilidad que exponen a los niños, niñas y adolescentes a la acción de los grupos armados ilegales.
- 9.2 En coordinación con la secretaría de educación departamental y municipal de Tumaco, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros educativos localizados en las veredas y territorios señalados en la presente Alerta Temprana. Igualmente aplicar medidas para prevenir la deserción escolar en estos lugares.
- 9.3 En coordinación con el SENA, la secretaría de educación departamental y la secretaría de educación de Tumaco, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura, contextualización de la educación y el acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica, lúdica, laboral y vocacional, con especial atención hacia la población adolescente y el apoyo a sus familias de manera prioritaria en los centros educativos localizados en las veredas y resguardo señalados en la presente Alerta Temprana.
- 9.4 Sobre las recomendaciones anteriores se debe informar a la Defensoría del Pueblo las acciones adoptadas en su ejecución en las zonas priorizadas del municipio de Tumaco.

10. Al Ministerio de Salud:

- 10.1 De manera complementaria, subsidiaria y concurrente, y en coordinación con la secretaría de salud departamental y la secretaría municipal de Tumaco, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la salud a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población, de manera prioritaria y preventiva en las veredas y territorios señalados en la presente Alerta Temprana. Sobre esta recomendación se debe informar a la Defensoría del Pueblo las acciones adoptadas en su ejecución en las zonas priorizadas del municipio de Tumaco.

11. Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):

- 11.1 En coordinación con la Alcaldía de Tumaco y con las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular, garantizar de manera eficaz, eficiente y efectiva el acceso a los habitantes de la zona rural el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones logrando la ampliación de la cobertura la red celular en las zonas

apartadas de la jurisdicción del municipio. Sobre esta recomendación, se debe informar a la Defensoría del Pueblo de las acciones y gestiones realizadas.

12. A la Gobernación de Nariño:

12.1 En coordinación la Alcaldía de Tumaco, convocar al Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado extraordinario a fin de que se implementen las medidas y acciones necesarias, aplicando estrategias de enfoque diferencial para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas y en riesgo de estarlo, ante la posible vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH por la reconfiguración de los grupos armados ilegales.

12.2 En complementariedad, subsidiariedad y concurrencia al municipio de Tumaco, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera específica, socializar y acompañar en el municipio la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo; implementar programas y proyectos para el mejoramiento de la infraestructura y recurso humano para la atención en salud, tomando en cuenta de manera prioritaria los saberes tradicionales para curar enfermedades; mejorar la infraestructura y recurso humano para el acceso al derecho a la educación; establecer estrategias para el mejoramiento de la vivienda y hábitat de las familias que viven en las zonas rurales, de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades.

12.3 Sobre estas recomendaciones, se debe informar a la Defensoría del Pueblo de las acciones y gestiones realizadas en las zonas priorizadas por la presente Alerta Temprana.

13. A la Alcaldía de Tumaco:

13.1 Convocar al Comité Municipal de Justicia Transicional, a fin de hacer seguimiento a la implementación de las decisiones adoptadas en cada una de sus jurisdicciones en materia de prevención y protección de los derechos de las comunidades.

13.2 Crear y convocar a los Comités Territoriales de Prevención y los Comités Territoriales para la Reacción Rápida, solicitando la coordinación y acompañamiento de la CIPRAT, para ejecutar las acciones que sean necesarias en respuesta a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

13.3 En coordinación con la gobernación de Nariño, adoptar planes, programas y proyectos que vayan dirigidos a la reducción de las vulnerabilidades de la población de manera prioritaria en las zonas en situación de riesgo descritas la presente Alerta Temprana, relacionadas principalmente con proyectos productivos, infraestructura y recursos

humanos para garantizar los derechos a la salud, la educación y vivienda. Sobre esta recomendación, se debe informar a la Defensoría del Pueblo de las acciones y gestiones realizadas en las zonas priorizadas por la presente Alerta Temprana.

14. A la Fiscalía General de la Nación:

14.1 Fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, en especial lo relacionado con los homicidios, atentados y amenazas en contra de líderes y líderesas del municipio de Tumaco.

14.2 Indagar, investigar y clarificar los casos que plantean las comunidades en relación con las amenazas hacia líderes tradicionales, campesinos, indígenas, funcionarios públicos y población desmovilizada de las FARC-EP, a fin de evitar la impunidad en la acción de los grupos armados ilegales.

15. Al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC):

15.1 Tomar las medidas necesarias para el traslado de internos que se presume son integrantes del Frente Oliver Sinisterra a otros centros penitenciarios, a fin de reducir la situación de riesgo por posibles ataques con explosivos al Centro Penitenciario de Tumaco.

16. Al Ministerio Público, Procuraduría Provincial de Tumaco y Personería de Tumaco:

16.1 En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos de gobierno en el cumplimiento de lo relacionado a sus competencias en el marco de las recomendaciones de la presente Alerta Temprana.

17. A los organismos humanitarios con presencia en el municipio de Tumaco:

17.1 Fortalecer los esquemas de acompañamiento humanitario a las comunidades ubicadas en el corredor fronterizo con Ecuador a fin de preservar sus derechos y posibilidad de permanencia en los territorios.

17.2 A la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) ampliar los mecanismos de verificación que permitan agilizar los procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, superando únicamente las visitas en terreno que son restringidas por las condiciones de seguridad.

17.3 A las Fuerzas Militares en articulación con la DAICMA verificar la existencia de minas antipersonales (MAP) y municiones abandonadas sin explotar (MUSE) y realizar las

labores de descontaminación y prevención en articulación con las comunidades advertidas.

A la Gobernación de Nariño y a la alcaldía de Tumaco, en coordinación con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizar acciones de capacitación de la población civil en el riesgo por restos de material de guerra (MAP- REG) así como sobre las rutas de prevención y protección a víctimas, haciendo énfasis en la capacitación de líderes de consejos comunitarios, resguardos Awá, miembros de Juntas de Acción Comunal, docentes y directivos de las Instituciones Educativas. Se solicita tener en cuenta que si por seguridad los funcionarios no se trasladan hacia las zonas rurales se realicen gestiones para que los líderes y docentes se trasladen a los cascos urbanos para recibir estas capacitaciones. A la CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Carrera 9 N° 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO REDONDO VALENCIA

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2018
Consecutivo Dependencia: 404001-0241/18